

ING. DOM Y FECHA	398 de 04.02.2016
PERMISO DE O.V.P.	Nº 62
FECHA DE EMISIÓN	04.02.2016

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774.-	Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AV. ZAPADORES N° 629-711-811- 911- 1001-1099 (ex 1075), N° 1115 (ex 1065), N° 1147 (ex 1097) N°1195 y AV. ZAPADORES S/N 10 MT. AL PONIENTE DE PASAJE MONTANA (APROX)	
Entre Callés: GUANACO Y AV. RECOLETA.	
Fecha Inicio: 08-02-2016.-	Fecha Término: 10-02-2016.-
Días de Ocupación: 03	

Los trabajos a efectuar:

REALIZAR DIEZ CALICATAS PARA EL DESARROLLO DEL EJE ZAPADORES	
Calzada	
Acera	X 30.00 M ² .-
Veredón	
Otros (Acópio)	
Total:	30.00 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 30.00 M ² (3.00M ² Por Calicata)	Por: 03 Días.
Monto Derechos: Exento.- De acuerdo a RES N° 000262/13 del 17.12.2013 y a los Art. 116 inc.4 del DFL 458/75 (MINVU) Art. 34 inc/1 del Dto. 900/96 (MOP) y Art. 1/ num.3/letras e y f del Dto. 956/97-ultima mod. 28.04.2010 y Decreto Exento N° 3209 del 28/10/2015. Art.15 Item. E.1.8.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

APRUEBA CONTRATO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015 D.EXENTO N° 3857
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MEI/jcc.-04.02.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 103-1197